



ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-02/09-01-2020 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, POR EL CUAL SE REALIZA UN SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, A FIN DE OTORGAR EL PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO FORMAL DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVIDAD.

LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA Y LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ, COMISIONADA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIONES II Y IV; 12 FRACCIÓN XIV DE LA LEY 586 DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y EL ARTÍCULO 5 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y

CONSIDERANDO

Que la naturaleza Jurídica de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, es la de Organismo Autónomo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y presupuestal, de gestión, con la atribución de atender y proteger la integridad de los periodistas, así como de promover las condiciones para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, con pleno respeto al derecho a la libertad de expresión y a la información. Lo anterior con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 2 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

Que en fecha treinta de septiembre del año dos mil diecinueve, en la Sexta Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, se aprobó, mediante ACUERDO CEAPP/PLENO/SO/03/30/09/2019, el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del 2020, por un monto de \$ 22,834,220.00 (VEINTIDÓS MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), de los cuales, para el Capítulo de Servicios Personales se solicitó la cantidad de \$ 15,124,720.00 (QUINCE MILLONES, CIENTO VEINTICUATRO MIL, SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), tomando como base necesidades derivadas de reformas legales en materia de responsabilidades de los servidores públicos, que plantea requerimientos de recursos humanos, materiales y financieros, para el ámbito de la **Contraloría Interna**, así como en relación al cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de acuerdo a lo **estipulado en la Ley General de Archivos**, aunado a los requerimientos de fortalecimiento de las áreas de la **Dirección Jurídica** y de **Procesos de la**



Comisión. Dicho proyecto se envió a la Secretaría de Finanzas y Planeación el tres de octubre de dos mil diecinueve mediante oficio CEAPP/SE/0772/2019.

Que en fecha once de noviembre de dos mil diecinueve, el gobernador Cuitláhuac García Jiménez, envió a la LXV Legislatura del Congreso del Estado, el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la administración pública estatal, que en lo relacionado con esta Comisión, asignó lo siguiente: **\$ 19,300,900.00 (DIECINUEVE MILLONES, TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, lo que significa una reducción de 4.21% equivalente a **\$ 850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, con referencia del Presupuesto de Egresos aprobado para esta misma Comisión Estatal en el ejercicio fiscal 2019.

Que en el capítulo de Servicios Personales estableció una cantidad de **\$ 13,700,900.00 (TRECE MILLONES, SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que es la misma que se autorizó para el ejercicio fiscal 2019.

Que con motivo de dicho ajuste a la baja del presupuesto solicitado, en fecha dos de diciembre de dos mil diecinueve, esta Comisión remitió los oficios CEAPP/SE/1002/2019 y CEAPP/SE/1003/2019, ambos signados por la C. Ana Laura Pérez Mendoza, Presidenta del PLENO de Comisionados y el C. Jorge Morales Vázquez, Secretario Ejecutivo, al C. Dip. Rubén Ríos Uribe, Presidente de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura del Congreso del Estado y al C. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación, respectivamente, por medio de los cuales se les hizo un exhorto para reconsiderar lo proyectado y otorgar un equivalente de **\$ 1,423,820.00 (UN MILLÓN, CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, adicionales a los **\$ 13,700,900.00 (TRECE MILLONES, SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, previsto para el capítulo de Servicios Personales. Lo anterior, con la finalidad de poder cumplir **con el mínimo de cuatro plazas** que se requieren por mandato legal para la operatividad de la Contraloría Interna y el área de Archivo.

Que no obstante lo anterior, en fecha treinta de diciembre del año dos mil diecinueve, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, número extraordinario 520, tomo CC, el Decreto número 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2020, mediante el cual se otorga a este Organismo Autónomo la cantidad de **\$ 19,300,900.00 (DIECINUEVE MILLONES, TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, correspondiendo al capítulo de Servicios Personales, la cantidad de **\$ 13,700,900.00 (TRECE MILLONES, SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, lo que de manera patente resulta insuficiente para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley en lo relacionado a la Contraloría Interna y el área de archivo.

Que con motivo de lo anteriormente expuesto, resultaba imperiosa la necesidad de obtener un presupuesto ampliado, a efecto de cumplir con los mandamientos legales referidos, que afectan directamente en la partida correspondiente al



Capítulo de Servicios Personales, en términos de lo solicitado por esta Comisión en los oficios CEAPP/SE/0772/2019.

Que conforme al artículo 39 del Decreto número 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020, lo previamente manifestado, debe ser analizado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, a efecto de que se resuelva la solicitud de ampliación presupuestal, toda vez que es estrictamente necesaria para el cumplimiento de las funciones impuestas por el Cuerpo de Leyes que nos rige.

Que con fundamento en el numeral 77 del mismo decreto, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría y a petición del Titular de la Dependencia u Homólogo en el caso de las Entidades, autorizará cuando así sea el caso, ampliaciones presupuestales y que dichos movimientos se deberán acompañar con los informes que la justifiquen.

Que derivado de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el Pleno de la misma es el máximo órgano de decisión, el cual tomará sus acuerdos y desarrollará sus atribuciones de manera colegiada, por lo que tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-02/09-01-2020

PRIMERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo para que solicite a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, una ampliación presupuestal de \$ 1,423,820.00 (UN MILLÓN, CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL, OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), únicamente en el capítulo de Servicios Personales, a efecto de cumplir formalmente con las obligaciones establecidas en la normatividad que rige a esta Comisión Estatal, lo que deberá acompañar de un informe justificado.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que se proceda de manera inmediata a la publicación del presente Acuerdo, en el Portal de Transparencia del sitio de Internet de este Organismo Autónomo.

Dado en la Sala de Sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los nueve días del mes de enero del año dos mil veinte. -----


LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTA


LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO